Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	Sandra Lagos Aguillón
Horario	Lunes: 8:00-13:00 y 14:00-19:00 hrs. / Martes: 8:00-13:00 y 15:00-19:00 hrs. / Jueves: 17:00.20:00 hrs. (sin marcaje).
Ausencias	Ninguna
Atrasos	Ninguno
Turnos (si corresponde)	
Detalle de horas realizadas en período informado	El trabajo realizado se efectuó en conformidad a lo informado en modalidad teletrabajo, sin marcaje de reloj control.
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	• Participación en reuniones virtuales de equipo (4)(8hrs) • Participación en reuniones virtuales de supervisión (4)(8hrs) • Atención de pacientes de manera telemática (39)(39hrs) • Atención de pacientes de manera Presencial (5)(5hrs) • Participación en taller (3hrs) • Trabajo administrativo: Actualización de planillas, revisión de correos, gestión de agenda, gestión de casos, confirmación de horas de usuarios, registros administrativos, gestión con equipo, búsqueda de material para usuarios, preparación de taller (25hrs)
Número de Boleta a Honorarios	94

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSANBILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Mariela Ivón Quezada Arellano		
RUT			
Cargo/Profesión	Psicólogo/a.		
Programa	Servicios de psicología programa CRSAM DAS.		
Mes informado	Mayo 2026	Horas realizadas	88 hrs.
Horas semanales (jornada)	JORNADA 22 hrs. semanales	Establecimiento	CRSAM – CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD MENTAL DAS ADMINISTRACION CENTRAL

Firma trabajadora contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
	SUB DIRECTORA GESTIÓN Y PROYECTOS	DIRECTOR D.A.S.

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002/1
Valor bruto a cancelar	$ 625.000

SUB DIRECCIÓN

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".